



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 25 PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 26 de octubre del 2004, en la sala de juntas del 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 25 y los licitantes que fueron entregadas la bases con el objeto de celebrar el acto de fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano Representante de la Subdirección General de Administración  
Lic. Ana Cristina Salazar Representante de la Dirección General  
C.P. Mario Villalobos Rosas Representante del Órgano Interno de Control

Por parte de los licitantes que les fueron entregadas y que se presentaron a este acto de fallo que son:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS Y REPRESENTANTE LEGAL:

ALFREDO SOLANA ESCOBAR PRESENTE

GRUPO OLLINCUA, S.A. DE C.V. PRESENTE

C. Jesús Alvarez Del Castillo

COMERCIALIZADORA DEGAR, S.A. DE C.V. PRESENTE

C. Jorge Zavala

El Ing. Jacob D. Mendoza Arellano, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, dió la bienvenida a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y comunicó a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que no fueron desechadas a efecto de verificar [la solvencia de las ofertas y emitir el dictamen correspondiente observándose lo siguiente:](#)

Se desechó en la apertura de la propuesta económica, la propuesta de la empresa **OPERADORA DE RESTAURANTES EL TAQUITO, S.A. DE C.V.** al omitir presentar lo solicitado en el numeral 9.2 inciso I), que a la letra dice: **Documentación complementaria:** La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es la siguiente: Presentar el programa de limpieza (que incluya una Bitácora de Limpieza diaria) las que opera u operará en la elaboración de alimentos de algún lugar donde presta o haya prestado servicio similares a los de este concurso y que la misma empresa va a implementar en los comedores del FONACOT de resultar adjudicada.

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que, las cotizaciones de las propuestas solventes de los concursantes de quienes se realizaron los análisis de ofertas económicas y fueron aceptadas son:

	EMPRESAS	MENU	IMPORTE UNITARIO POR MENU SIN /IVA
1°	ALFREDO SOLANA ESCOBAR	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	19.50
		COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	42.50
2°	GRUPO OLLINCUA, S.A. DE C.V	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	22.50





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 25 PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

		COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	44.00
3°	COMERCIALIZADORA D' GAR, S.A. DE C.V.	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	24.00
		COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	46.50

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido, una vez efectuado este último se determino lo siguiente:

Las proposiciones aceptadas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado para el servicio de comedor a la empresa, **ALFREDO SOLANA ESCOBAR**, por un importe de **\$532,350.00 más el 15% del IVA.**, por lo que se adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la mas conveniente para el FONACOT. el proveedor tiene la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones y al programa estipulado en las respectivas bases.

La presente acta surte para la empresa **ALFREDO SOLANA ESCOBAR.**, efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado para prestar el servicio de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 13:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano  
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Ana Cristina Salazar  
Representante de la Dirección General

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Representante del Órgano Interno de Control

Por parte de los Proveedores:

Alfredo Solana Escobar





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 25 PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

---

C. Jesús Alvarez Del Castillo  
GRUPO OLLINCUA, S.A. DE C.V.

---

Sr. Jorge Zavala  
COMERCIALIZADORA DEGAR, S.A. DE C.V.

---